

RIO GALLEGOS, 21 SEP 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.450/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Notas Nros. 1931 y 2204/09 el Sr. Secretario de Administración informa la necesidad de proceder a la renovación del Parque Automotor de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE tal requerimiento se efectúa en virtud de que los vehículos Mercedes Benz Sprinter – Modelo 1999 y la Camioneta Chevrolet S-10 4 x 4 – Modelo 2004, afectados al traslado de Personal Docente y del Cuerpo de Administración y Apoyo como también alumnado de nuestra Institución, se encuentran desgastados por el uso y excedidos en el kilometraje oportuno, haciendo necesario un continuo esfuerzo económico por parte de la U.A.R.G. para mantenerlos en funcionamiento;

QUE asimismo teniendo en cuenta la antigüedad de los vehículos y las condiciones en las cuales se encuentran se dificulta la habilitación de los mismos para el traslado de personas, específicamente para dar continuidad sobre todo a los estudios de impacto ambiental que están en ejecución y asistencia a Reuniones por parte del Sr. Decano y Secretarios, Sesiones Ordinarias de Consejo Superior, etc.;

QUE la Secretaría citada con anterioridad propone la utilización de los fondos existentes en concepto de Excedentes Transitorios de las Partidas en Gastos de Personal correspondientes al año 2009 por un importe de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000,00) para la adquisición de los nuevos vehículos;

QUE a efectos de la adecuación a las reglamentaciones en vigencia corresponde realizar la compensación de partidas explicitándose el origen de las mismas;

QUE a fs. 5 obra Planilla en la cual se consigna el origen y destino de los fondos en cuestión;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad encomendar al Sr. Secretario de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos la realización de las gestiones pertinentes para la renovación del Parque Automotor de la citada Unidad de Gestión y solicitar a la Secretaría de Hacienda y Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la afectación de los fondos existentes en concepto de Excedentes Transitorios de las Partidas en Gastos de Personal correspondientes al año 2009 por un importe de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000,00) a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 2 – INCISO 4.3 – BIENES DE USO – PRESUPUESTO 2009;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- ENCOMENDAR al Sr. Secretario de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos la realización de las gestiones pertinentes para la renovación del Parque Automotor de la citada Unidad de Gestión.-

ARTICULO 2º.- SOLICITAR a la Secretaría de Hacienda y Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la afectación de los fondos existentes en concepto de

///



///-2-

Excedentes Transitorios de las Partidas en Gastos de Personal correspondientes al año 2009 por un importe de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000,00) a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS - ACTIVIDAD 2 - INCISO 4.3 - BIENES DE USO - PRESUPUESTO 2009, según el detalle consignado en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG


Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

579

ANEXO I

Excedentes Transitorios de Haberes
Finalidad 3 - Función 4 - Presupuesto 2009

Fuente	Programa	Actividad	Inciso	Importe de reducción
11	16	1	11	\$ 30.000,00
11	16	2	11	\$ 25.000,00
11	16	2	12	\$ 75.000,00
11	16	3	11	\$ 50.000,00
11	16	3	12	\$ 50.000,00
Total a reducir				\$ 230.000,00

Fuente	Programa	Actividad	Inciso	Incremento
11	16	2	43	\$ 230.000,00



579